

RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIAS PÚBLICAS MAYOR CUANTIA

Señora,
ANGELA MARÍA LOPEZ OSORIO
Representante Legal
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD “ASSTRACUD”

Asunto: Dar respuesta observaciones planteadas al proceso de selección por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 028-2020 – Auxiliares de Enfermería

Cordial saludo:

Después de la verificación y análisis de las observaciones generadas al proyecto de términos de condiciones publicados el día 10 de septiembre de 2020, se procede a dar respuesta a las observaciones recibidas mediante correo electrónico: juridico@asstracud.com.co, presentadas por el representante legal de la asociación gremial “**ASSTRACUD**” la señora Ángela María López Osorio, las cuales están dentro del plazo de formulación de las mismas indicados en el cronograma.

Precisamos que las respuestas emitidas por la entidad para aclarar su contenido deben hacer parte del término de condiciones para conocer el sentido, alcance e interpretación de sus cláusulas y así lo hemos plasmado en los términos de condiciones:

“La discusión de si la aclaración realmente modifica, complementa o precisa el contenido de una estipulación del pliego no es asunto de poca monta, y lo procedente es considerar y aportar al proceso todas las manifestaciones de voluntad de la administración orientadas a definir las reglas obligatorias durante el proceso precontractual y contractual, para desentrañar su sentido y efectuar el control de legalidad.

Por ello, las respuestas remitidas por la administración a las preguntas de los interesados, consolidan y precisan las reglas del pliego. (Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera – Referencia: Expediente 15.123 de 31 de octubre de 2007 – Consejero Ponente: Dr. Mauricio Fajardo).

Así las cosas, se absuelve el interrogante formulado, al proceso de selección por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 028-2020 de la siguiente forma:

Observación:

“PRIMERA: Observación en cuanto el presupuesto del proceso, toda vez que en el proceso no se menciona el presupuesto oficial establecido para la ejecución del objeto contractual, siendo inviable presentar una propuesta económica sin conocer este valor.

Solicitamos respetuosamente que sea publicado el valor del presupuesto oficial estipulado para el contrato.”

RESPUESTA HUV:

En este sentido, luego de revisar el “Proyecto de Términos de Condiciones para Convocatoria Pública no. 028 de 2020”, cuyo objeto es “*PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 510.035 HORAS*”. Respecto la especificación del presupuesto oficial, el cual debió estar consignado en el punto 1.9 del documento en mención, se informa que si bien es cierto hubo error de digitación y se omitió estipularlo, los otros documentos que hacen parte del proceso de convocatoria, como es el aviso y los estudios previos, contienen especificación del presupuesto oficial y la forma de pago del mismo, de la siguiente forma:

En la página 3 del “AVISO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 028-2020”

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para esta Selección, se ha fijado hasta en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.599.771.435) M/cte.**, y para ello se ha destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la subgerencia Financiera – Oficina Coordinadora de Presupuesto – Contabilidad – Costos e Inventario del Hospital. Dicho valor será cancelado por el Hospital Universitario del Valle



PBX (57) (2) 620 6000
Calle 5 No. 36-08
Cali - Colombia

En la página 21 de los “ESTUDIOS PREVIOS”

4.- Valor estimado del contrato y justificación del mismo

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias El HUV - E.S.E. ha estimado el valor del contrato, por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.599.771.435) M/cte.**

El Hospital Universitario del valle “Evaristo García” E.S.E, en cumplimiento de los principios que rigen la función pública, en especial los principios de economía y transparencia, hace el estudio del mercado dando cumplimiento al artículo 18.2.4 del Acuerdo 009 del 2019 por medio del cual se adoptó el estatuto de contratación del HUV, y el cual establece lo siguiente:

“18.2.4 El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.





Así las cosas, teniendo en cuenta que estos documentos se encuentran debidamente publicados en la página web, las entidades interesadas en ser parte del proceso de convocatoria cuentan con estos como referencia para conocer el presupuesto oficial que tiene el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. para llevar a cabo la contratación de la referencia, el cual, es de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.599.771.435,00), como consta adicionalmente en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1492 del 08 de septiembre de 2020, el cual es el soporte presupuestal del proceso de convocatoria para llevar a cabo la contratación objeto de la presente observación.

En este orden de ideas, se procederá a ajustar el Proyecto de Términos conforme el presupuesto establecido en los demás documentos parte del proceso de convocatoria pública de mayor cuantía que se adelanta.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días de septiembre de 2020.

(Original Firmado)

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
“Evaristo García” E.S.E.

(Original Firmado)

XILENA RAMIREZ PALOMEQUE
Jefe Oficina Coordinadora de Talento Humano